



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2009 AÑO DE LOS DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER  
**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

RESOLUCIÓN N° **105 - SST - 09**

Buenos Aires, - 3 NOV. 2009

**VISTO:** el Expediente N° 1120018/2009, los términos del Decreto N° 325/GCBA/2008 (B.O.C.B.A. N° 2.910 del 16/04/2008), la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, la Ley 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824 del 04/12/2007) y el Decreto 2.075/GCABA/2.007 (B.O.C.B.A. N° 2.829 del 11/12/2007) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por los presentes actuados la Dirección General de Transporte propicia la ejecución de la Obra: "Plan DHB 1/2009 – Demacración Horizontal para Ciclovías";

Que, mediante Resolución N° 83-SST-2008, se dispuso el llamado a Licitación Privada de Obra Menor N° 372/2009, para el día 9 de Octubre de 2009, a las 13:00 hs., al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 35/2009 se recibieron las propuestas de las firmas: FEVIAL SA y CLEANOSOL ARGENTINA SA;

Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación, mediante el Acta de Preadjudicación N° 33/2009 propone preadjudicar la Obra: "Plan DHB 1/2009 – Demacración Horizontal para Ciclovías", a la firma FEVIAL SA por el monto total de la oferta de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 479.754,00);

Que, se procedió a la publicación de dicha Acta de Preadjudicación en la Cartelera del Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano durante los días 22, 23 y 26 de Octubre de 2009 y a la notificación de las firmas participantes;

Que, no se produjo impugnación alguna al Acta de Preadjudicación;

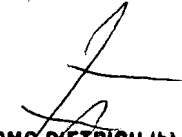
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 325/GCBA/2008 (B.O.C.B.A. N° 2.910 del 16/04/2008), la Ley 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824) y el Decreto 2.075/GCABA/2.007 (B.O.C.B.A. N° 2.829);

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Adjudicase a la firma FEVIAL SA la Obra: "Plan DHB 1/2009 – Demarcación Horizontal para Ciclovías" por el monto total de la oferta de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 479.754,00).

Art. 2º.- Dicho gasto se imputará a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Art. 3º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)), comuníquese a la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección General de Transporte, a la Dirección de Presupuesto Contable y remítase al Área de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite.

  
**Lic. GUILLERMO DIETRICH (h)**  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

